



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

En la Ciudad de San Salvador a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.

- II. Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, a la fecha no existen destinatarios privados de recursos públicos; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.



René Enrique Lemus Ojeda
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública